

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2719 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 24 de noviembre de 2022, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, las ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023, y se modifica dicha resolución*

En fecha 6 de diciembre del 2022 se publicó en el BOIB núm. 158 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 24 de noviembre de 2022, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, las ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023. Esta ayuda fue debidamente comunicada a la Comisión Europea, que le asignó el núm. SA104869.

Posteriormente, dicha resolución fue modificada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 12 de enero de 2023, publicada en el BOIB núm. 12, de 26 de enero de 2023, la cual se comunicó a la Comisión Europea, que le asignó el número SA 105366.

La convocatoria señalada destina, en su apartado segundo, un importe máximo de seiscientos mil euros (600.000,00€), a cargo de los presupuestos del FOGAIBA, cuantía que puede incrementarse con créditos que pueden destinarse a esta finalidad.

Considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023 se ha incrementado respecto de las previsiones iniciales, y dada la disponibilidad presupuestaria, se considera conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa en ciento cinco mil euros (105.000,00€) el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 24 de noviembre de 2022, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, las ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023, publicada en el BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022, por lo que queda destinado a esta línea de ayudas un crédito final de setecientos cinco mil euros (705.000,00€).

Segundo

Se modifica el apartado segundo de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 24 de noviembre de 2022, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, las ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023, publicada en el BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

«Para esta convocatoria se destina un importe máximo de setecientos cinco mil euros (705.000,00€), a cargo de los presupuestos del FOGAIBA.

Esta cuantía puede incrementarse con créditos que pueden destinarse a esta finalidad».

Tercero

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2023)

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

